MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 08/2020

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PUENTE EN EL BARRIO COLÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ALEGRE"

MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020

ID 374359

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, **Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 762841, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con Cédula de Identidad N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** con **RUC 422628-3**, domiciliada en Enrique Doldan Ibieta c/ Tte Rojas Silva, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Nelson German Ortiz Patiño**, con Cédula de Identidad N° **1197662**, en su carácter de apoderado según Poder General amplio con cláusula especial N° 05 de fecha 17/01/2020 Folio 10 vlto y sgte, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PUENTE EN EL BARRIO COLÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ALEGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de pavimento tipo empedrado y puente en el Barrio Colón y construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

CONSULTORA SAN MIGUEL

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374359.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Guarambaré según Resolución IMG N° 27/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 58/2020 y aprobada por Resolución JM N° 61/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 29 de mayo de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1 Construcción de pavimento tipo empedrado y puente en el Barrio Colón

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**237.215.900**	**237.215.900**
1.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	4.130	1.000	4.130.000
1.3		Preparación de terreno	Metros cuadrados	4.130	1.500	6.195.000
1.4		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	4.130	7.500	30.975.000
1.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	4.130	37.000	152.810.000
1.6		Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	4.130	2.000	8.260.000
1.7		Compactación de empedrado con máquina	Metros cuadrados	4.130	2.000	8.260.000
1.8		Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	993,45	22.000	21.855.900
1.9		Limpieza final de obras	Metros cuadrados	4.130	1.000	4.130.000
2	**72131702-001**	**Construcción de puente**	**Unidad Medida Global**	**1**		**46.430.000**
2.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	30	3.000	90.000
2.3		Preparación de terreno	Metros cuadrados	30	5.000	150.000
2.4		Zapatas de H° A°	Metros cúbicos	2,5	2.000.000	5.000.000
2.5		Pilar de H° A°	Metros cúbicos	2,7	2.000.000	5.400.000
2.6		Viga de H° A°	Metros cúbicos	3,5	2.000.000	7.000.000
2.7		Losa de H° A° de 0,15	Metros cúbicos	3,5	2.000.000	7.000.000
2.8		Losa de fondo de puente e: 0,10 cm	Metros cúbicos	4,4	2.000.000	8.800.000
2.9		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	25	400.000	10.000.000
2.10		Baranda metálica incluye pintura	Metro lineal	8	280.000	2.240.000

CONSULTORA

2.11		Limpieza final	Metros cuadrados	30	5.000	150.000
Precio Total Lote 1						**283.645.900**

LOTE 1: Son Guaraníes doscientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos. -

LOTE NRO 2: Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Alegre

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**		**183.196.000**
2.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	3.108	1.000	3.108.000
2.3		Preparación de terreno	Metros cuadrados	3.108	1.500	4.662.000
2.4		Relleno y compactación	Metros cúbicos	60	60.000	3.600.000
2.5		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	3.108	7.500	23.310.000
2.6		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	3.108	37.000	114.996.000
2.7		Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	3.108	2.000	6.216.000
2.8		Compactación de empedrado con máquina	Metros cuadrados	3.108	2.000	6.216.000
2.9		Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	790	22.000	17.380.000
2.10		Limpieza final de obras	Metros cuadrados	3.108	1.000	3.108.000
Precio Total Lote 2						**183.196.000**

LOTE 2: Son Guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento noventa y seis mil.-

Son Guaraníes Lote 1 y Lote 2: Cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos.-

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: Guaraníes

Condiciones de pago: Contra certificado del 100% de las obras culminadas.

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

- Nota de solicitud de pago del contratista.

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

- Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Certificado de obras ejecutado y aprobado por el fiscal de obras.
- Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Constancia de no adeudar IPS vigente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra (Lote 1 y Lote 2) sito en la ciudad de Guarambaré, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del contratista.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá

CONSULTORA SAN MIGUEL

reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva:

-Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000.-

-Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 8.000.000.-

-Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado con puente en el Barrio Colón y construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Alegre de la ciudad de

CONSULTORA SAN MIGUEL

Guarambaré

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo de 2020.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Nelson German Ortiz Patiño
Contratista
Consultora SAN MIGUEL

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3